



SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES,
ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-469

Organización: COLEGIO DE ABOGADOS DEL CAÑAR

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución:	Colegio Profesional
Objeto:	Agrupar a todos los profesionales de derecho en busca de beneficios en favor de sus miembros, tanto en la capacitación técnica profesional, así como en el servicio a la comunidad.
1.2 Fecha de constitución	1945-11-06
1.3 RUC:	0391002533001
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/CAÑAR/
Dirección de la Matriz:	Calle Batalla de Pichincha y Jambellí
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
CAÑAR	
1.6. Teléfono contacto	2174840
Celular:	0984236424
1.7 Correo electrónico :	colegiodeabogadosdecaar@yahoo.com
Número de Afiliados/Miembros Activos:	785
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	CARLOS RAFAÉL VERDUGO SÁNCHEZ
1.9. Cédula Representante legal:	0300830700
1.10. Correo electrónico Representante legal:	verdugorafael@yahoo.com

2.- Logros:

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:

Síntesis	Fecha
- Capacitación periódica a todo los miembros del Colegio de Abogados.	2015-08-27

3.- Vinculación con la comunidad:

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de su gremio:

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
---------------------	--------------------	----------------------





SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES
ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-489

Organización: COLEGIO DE ABOGADOS DEL CANARI

1.- Datos Generales:

1.1. Tipo de institución:	Colegio Profesional
1.2. Fecha de constitución:	1918-11-01
1.3. RUC:	00100233001
1.4. País de pertenencia:	EUROPA OCCIDENTAL
1.5. Dirección de la oficina:	Calle Real de Príncipe, 1, Santa Cruz de Tenerife
1.6. Lugar de sede o extorsión:	
1.7. Provincia:	
1.8. Ciudad:	
1.9. Teléfono contacto:	
1.10. Correo electrónico:	
1.11. Número de Afiliados/ Miembros Activos:	
1.12. Nombre Representante Legal/ Presidente:	CARLOS RAFAEL VERDUGO RAMON
1.13. Domicilio Representante Legal:	
1.14. Domicilio Representante Legal:	

ESPACIO EN BLANCO

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado en su organización:

Indicador	Valor

3. Vinculación con la comunidad:

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficiarios tengan ciudadanía fuera de su territorio:

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Beneficiarios de proyecto





Proyecto de Reforma a la Ley de Federación Nacional de Abogados, presentado en la Asamblea Nacional	2016-11-18	El presente proyecto tiene como fin fortalecer la unidad Gremial y concienciar a la ciudadanía para el pago de un dolar por escritura publica en favor de los colegios de Abogados, dinero con el cual se podrá difundir y socializar las diferentes leyes que se encuentran en vigencia. de esta la ciudadanía conoce cuales son sus derechos y cuales son sus obligaciones para con el resto de los ciudadanos y el Estado.
---	------------	---

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su organización (Máx. 200 palabras)

El Colegio de Abogados del Cañar fue creado en el 1945 con la finalidad de asociar a sus miembros en busca de beneficios del gremio y la sociedad entera, coadyuvando con el consejo de la Judicatura actua para tener una justicia en donde se respete el debido proceso, de esta forma obtener una tutela judicial efectiva, brindando de esa manera la seguridad jurídica que el pueblo quiere para su adelanto.

5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: **Primer grado**

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número de miembros
Club de Abogados del Colegio de Abogados del Cañar	1948-04-09	Agrupar a todos los profesionales de derecho mediante la actividad deportiva,	420

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante

están participando en este concurso: **NO**

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la organización a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

0000002





<p>El presente documento tiene como finalidad...</p> <p>El objetivo principal de este estudio es...</p> <p>Se han considerado los aspectos más relevantes...</p> <p>Los resultados obtenidos en esta investigación...</p> <p>En conclusión, se puede afirmar que...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

4- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de la organización (Ver 250 páginas)

El presente estudio tiene como finalidad...

El objetivo principal de este estudio es...

Se han considerado los aspectos más relevantes...

Los resultados obtenidos en esta investigación...

En conclusión, se puede afirmar que...

2- Representatividad

El presente estudio tiene como finalidad...

El objetivo principal de este estudio es...

Se han considerado los aspectos más relevantes...

Los resultados obtenidos en esta investigación...

En conclusión, se puede afirmar que...

ESPACIO EN BLANCO

3- Determinación de los factores que forman parte de la organización post-1982

<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

El presente estudio tiene como finalidad...

El objetivo principal de este estudio es...

Se han considerado los aspectos más relevantes...

Los resultados obtenidos en esta investigación...

En conclusión, se puede afirmar que...





Carlos Rafael Verdugo Sánchez

DR. CARLOS VERDUGO SÁNCHEZ
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CAÑAR

Firma del Representante Legal

CARLOS RAFAEL VERDUGO SÁNCHEZ CI:0300830700

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.

Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.

00000000

000000



ESPACIO EN BLANCO



Ministerio de Bienestar Social
Dirección Provincial del Cañar



Lic. LUIS MALDONADO FERNANDEZ
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

REGISTRO N° 23 D.P.C.C. M.B.S.-003

Azogues, 21 de Marzo de 2003

En aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° 3054 de Septiembre 11 de 2002, publicado en el Registro Oficial N° 660, de Septiembre 11 del mismo año, procede al registro de la Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DEL CAÑAR**, con domicilio en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, directiva electa en de fecha 27 de Julio de 2001 y posesionada en fecha 31 de Agosto del 2001, misma que regirá los destinos de la Organización por el periodo de dos años contados a partir de su elección, quedando integrada la Directiva de la siguiente manera :

PRESIDENTE: Dr. VICTOR PINOS LEMUS
VICEPRESIDENTE: Abg. DAVID ANDRADE PAREDES
SECRETARIO: Dr. MARCO ROBLES CALLES
TESORERO: Dr. WILSON CUENCA PESANTEZ

VOCALES:
PRIMERO: Dr. AURELIO PEÑAFIEL VERDUGO
SEGUNDO: Dr. JHON URGILES CAMPOS
TERCERO: Dr. SEGUNDO ARÉVALO SOLORZANO

La veracidad de los documentos presentados son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento inmediato de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamental que se relacione con el registro de la presente directiva, el mismo quedará suspendido hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

DIOS, PATRIA, SERVICIO Y BIENESTAR

Lic. LUIS MALDONADO FERNANDEZ
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL



Dir. Calle Bolívar 7-30

mail : canarmbs@yahoo.com.mx





Ministerio de Bienestar Social

Dirección Provincial del Cañar



ACUERDO N° 006

LIC. LUIS MALDONADO FERNANDEZ
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CONSIDERANDO

Que con acuerdo Ministerial 1667 el Ministro de Bienestar Social, delega a los Directores Provinciales las funciones y atribuciones para conceder personería jurídica, dentro de la Jurisdicción a las organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

Que se ha presentado en este Ministerio, Dirección Provincial del Cañar la documentación correspondiente al **COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DEL CAÑAR**, con domicilio en el cantón Azogues, Provincia del Cañar, para la aprobación de la reforma a sus estatutos, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial # 3054 de Septiembre 11 de 2002, publicado en el registro oficial # 660.

Que el **COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DEL CAÑAR** se encuentra legalmente constituido mediante Acuerdo Ministerial # 1356 de fecha 6 de noviembre de 1945.

Que, el Departamento Jurídico de esta Dirección Provincial, mediante memorando # 006 de marzo 20 de 2003, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, para la reforma de los **ESTATUTOS DEL COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DEL CAÑAR**.

En uso de sus atribuciones legales de las que se halla investida

ACUERDA :

ARTICULO UNICO: Aprobar **LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL CAÑAR**, con domicilio en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, sin modificaciones:

Dado en Azogues, el : **25 MAR 2003**

Lic. Luis Maldonado Fernández
DIRECTOR DEL M.B.S. - CAÑAR.



Dir. Calle Bolívar 7-30

mail : canarmbs@yahoo.com.mx





ESPACIO EN BLANCO

